

26/10/2016

Antofagasta: sustrajo camioneta que quedó con las llaves puestas.

El fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo una sentencia de condena en contra de Osvaldo Daniel Rodríguez Rodríguez, por el delito de hurto de especies, ocurrido en esta ciudad el día 16 de octubre del año 2015. Por este ilícito se le aplicó una pena de tres años de presidio menor en su grado medio, de cumplimiento efectivo y multa de 11 UTM.



Según la acusación presentada por el fiscal Cortés, los hechos ocurrieron el día mencionado cerca de las 8:30 horas de la mañana, cuando la víctima se encontraba descargando mercaderías en la calle Morro del Solar a la altura del 8.400, manteniendo en este lugar su camioneta con el motor en marcha. Esta situación fue advertida por el imputado quién en un descuido subió al interior de la camioneta sustrayéndola y dándose a la fuga, siendo seguido por la víctima que iba en otro vehículo, el que a su vez fue chocado por Rodríguez Rodríguez en su intento de huida y le provocó daños avaluados en 700 mil pesos. Finalmente el afectado logró darle alcance, procediendo a su retención. La víctima, avaluó su camioneta en 9 millones de pesos.

Durante el juicio la defensa no controvirtió ni los hechos ni la participación del imputado en el mismo, solicitando eso sí se concedieran atenuantes para obtener una pena más baja que la solicitada por el acusador.

El acusado, reconoció en el juicio haber sustraído la camioneta que estaba con la puerta abierta y las llaves puestas, dice que la sustrajo y anduvo unas 4 cuadras, luego se bajó debido a que se asustó porque venía siendo seguido por unas personas. Agregó que estaba bajo la influencia de las drogas y el alcohol.

La defensa solicitó se aplicara en beneficio de su defendido la atenuante de haber colaborado sustancialmente al esclarecimiento de los hechos, la cual fue desestimada por el Tribunal, ya que su declaración no aportó nada que la prueba de cargo no ofreciera.

Tampoco aceptó la minorante de reparación celosa del mal causado, atendido que el imputado depositara el mismo día del juicio 40 mil pesos, considerando este aporte extemporáneo y exiguo.